



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**Facultad Jurídica Social y Administrativa**

## **UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL**

### **TÍTULO:** **“DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE LOJA”**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
PREVIO A OPTAR POR EL  
GRADO DE INGENIERA EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**AUTORA:**

Herrera Castillo, Nataly de Lourdes.

**DIRECTORA:**

Arévalo Jaramillo, María Inés Mg. Sc.

**LOJA-ECUADOR**

**2019**

## CERTIFICACIÓN

Abg.

María Inés Arévalo Jaramillo

**TUTORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Certifica:

Que el presente proyecto de investigación titulado “**DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE LOJA**”, presentado por la estudiante del ciclo de titulación especial: Herrera Castillo Nataly de Lourdes, fue dirigido, asesorado, supervisado y realizado bajo mi dirección en todo su desarrollo, misma que cumple con los requerimientos establecidos por la normativa pertinente para la graduación en la Universidad Nacional de Loja, por cual motivo autorizo su presentación.

Loja, 05 de agosto de 2019



Abg. María Inés Arévalo Jaramillo, Mg.

**TUTORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

## AUTORÍA

Herrera Castillo Nataly de Lourdes, declaro expresamente ser la autora del presente trabajo investigativo y eximo de toda responsabilidad legal a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles acciones legales posteriores, por el contenido de la presente.

Acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi proyecto de investigación en el Repositorio Institucional de la Biblioteca Virtual.

**Autora:** Herrera Castillo Nataly de Lourdes

**Firma:**  .....

**Cédula:** 1105773616

**Fecha:** Loja, septiembre de 2019

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO**

Yo, Herrera Castillo Nataly de Lourdes, declaro ser autora del proyecto de investigación titulado: **“DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE LOJA”**. como requisito para optar al grado de Ingeniera en Administración Pública; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del proyecto de investigación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja a los 2 días del mes de septiembre del dos mil diecinueve, firma la autora:

**Firma:** .....

**Autora:** Herrera Castillo, Nataly de Lourdes

**Cédula:** 1105773616

**Dirección:** Loja, Daniel Álvarez: Jorge Gaitán y Porfirio Díaz

**Correo:** naty\_9328@hotmail.com

**Teléfono:** 0981351378

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

**Tutora del Proyecto de Investigación:** Abg. María Inés Arévalo Jaramillo, Mg.

**Unidad de Titulación Especial:**

Dra. Johvana Aguirre Mendoza, Mg. Sc (Métodos Mixtos de Investigación)

Dr. Alex Riascos, Mg. Sc (Sector Público Ecuatoriano)

Ing. José Rodrigo Maldonado Quezada, MAPP (Políticas de Inclusión Social y Bienestar: Caso Ecuatoriano)

**Tribunal de Sustentación:**

Ing. José Rodrigo Maldonado Quezada, MAPP (Presidente)

Abg. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez, Mg. Sc (Vocal)

Econ. Elvis Andrés Ontaneda Vivanco, Mg. Sc (Vocal)

## **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto de investigación primeramente a Dios por bendecirme y darme la sabiduría y fortaleza necesaria y no desmayar en cada obstáculo presentado, logrando el cumplimiento de un sueño tan anhelado.

A mi padre y hermanas por su amor brindado, por sus consejos, por su incentivo a la responsabilidad e incitar a ser mejor cada día y a su apoyo incondicional en el proceso de formación universitaria y a la culminación de la misma.

Y a cada uno de mis amigos por el soporte brindado en el transcurso de este tiempo para poder lograr este objetivo.

*Nataly Herrera*

## **AGRADECIMIENTO**

Gracias a la Universidad Nacional de Loja, por haber permitido ser parte de ella, abriéndome las puertas de su seno científico, para poder optar por la carrera de Administración Pública, como la mejor opción para mi formación académica.

Agradecimiento profundo al personal docente de mi carrera quienes, por su acogida y apoyo constante en todo el periodo académico, me brindaron de su gran conocimiento y profesionalismo.

También dejo expresa constancia y el reconocimiento más profundo para la Dra. María Inés Arévalo Jaramillo quien, como tutora del proyecto de investigación, puso a mi servicio toda su experiencia profesional, sapiencia y entrega total durante el desarrollo de mi trabajo, permitiendo terminar con éxito esta investigación.

*Nataly Herrera*

**1. TÍTULO**

**“DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA  
MUJER EN LA CIUDAD DE LOJA”**

## 2. RESUMEN

En la Constitución de la República del Ecuador, garantiza y reconoce el derecho a la integridad personal, es decir a una vida libre de violencia, tanto en el entorno público como privado, por medio de medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar todo acto de violencia contra las mujeres, a pesar que existe una normativa, esto no ha sido suficiente para disminuir el índice de violencia, y según datos de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja, receptaron en el 2018 un total de 1021 denuncias, en cambio en Fundación Espacios manifestaron que al mes se presentan 30 víctimas y al año 600, lo que es preocupante porque sigue incrementándose la violencia, llevando a cada mujer a terminar con su vida.

Esta investigación tiene como objetivo conocer las formas de violencia física y sus víctimas, estas pueden ser muy variadas y generalmente van acompañadas de la violencia psicológica y sexual, para crear miedo y temor a la víctima. A continuación, algunas de las formas de violencia física más concurrentes en Ecuador son: cortar, apuñalar o disparar, estrangulamiento y golpes, éstas son las más expuestas en los medios de comunicación a nivel nacional.

Y otro objetivo que se planteó fue conocer las causas que sufren las mujeres víctimas de violencia, dando como principal causa la dependencia económica, en donde las mujeres dependen financieramente de sus parejas, logrando tener ellos el control sobre ellas, para obtener esta información se realizó un Grupo Focal con los representantes de Fundación Espacios en la Ciudad de Loja, y también señalaron cuáles serían las posibles soluciones para poder erradicar la violencia.



## **SUMMARY**

In the Constitution of the Republic of Ecuador, it guarantees and recognizes the right to personal integrity, that is to say, a life free of violence, both in the public and private environment, by means of necessary measures to prevent, eliminate and sanction any act of Violence against women, although there is a regulation, this has not been enough to reduce the rate of violence, and according to data from the Provincial Directorate of the Judicial Council of Loja, in 2018 they received a total of 1021 complaints, in Change in Fundación Espacios said that 30 victims are presented every month and 600, which is worrisome because violence continues to increase, leading each woman to end her life.

This research aims to know the forms of physical violence and its victims, these can be very varied and are usually accompanied by psychological and sexual violence, to create fear and fear of the victim. Next, some of the most concurrent forms of physical violence in Ecuador are: cutting, stabbing or shooting, strangulation and beatings, these are the most exposed in the media nationwide.

And another objective that was raised was to know the causes suffered by women victims of violence, giving economic dependence as the main cause, where women depend financially on their partners, managing to have control over them, to obtain this information was carried out a Focus Group with the representatives of Fundación Espacios in the City of Loja, and also pointed out what the possible solutions would be to eradicate violence.

### 3. INTRODUCCIÓN

En el Ecuador la violencia contra la mujer es un problema social arraigado y sostenido por un conjunto de costumbres y prácticas socioculturales discriminativas y denigrantes hacia la mujer. En nuestra sociedad se vulnera los derechos que sufren o han sufrido muchas mujeres dentro de su entorno familiar, afectando de tal forma su equilibrio físico como emocional, llegando hasta la pérdida de numerosas vidas.

Durante muchos años la lucha de las mujeres por alcanzar un equilibrio de género ha sido incansable, a pesar de la existencia de garantías Constitucionales y de las normas que amparan a la misma, no ha sido suficiente para erradicar el índice de violencia hacia la mujer, es por ello que las cifras aumentan de acuerdo a la violencia física con un 87,3% a nivel nacional impuestas por sus parejas o ex parejas.

Esta investigación tiene como propósito conocer la realidad que viven las mujeres de la Ciudad de Loja, sobre la violencia ejercida contra ellas, el mismo que es un tema delicado y personal y del cual, las mujeres aún tienen temor al hablar. Es por ello que este trabajo de Titulación Especial se ha desarrollado de la siguiente manera para tener una mejor dialéctica de comprensión, así tenemos:

Primer punto, el Problema, donde trata en base a estudios de causas, formas de violencia contra la mujer y sus víctimas, estableciendo la formulación del problema con sus respectivas interrogantes de la investigación y delimitación del problema.

Segundo punto, Revisión Literaria, donde se realiza un estudio minucioso sobre antecedentes investigativos y fundamentación filosófica, sociológica y legal, abarcando condiciones fundamentales y dando lugar a la hipótesis.

Tercer punto, tenemos la Metodología de la Investigación-Acción, tomando en cuenta las técnicas e instrumentos utilizados en el desarrollo de la investigación, el plan de recolección y análisis e interpretación de datos y el procesamiento de la información.

Cuarto punto, hace referencia a Conclusiones y la Propuesta de Alternativa de Solución, la misma que tendrá como beneficiarias a las mujeres víctimas de violencia, en el cual se hace un llamado a concientizar y sensibilizar a los servidores públicos estatales y municipales sobre el tema de violencia, logrando de tal forma disminuir el índice de maltrato hacia la mujer.

Finalmente se concluirá con la Bibliografía y Anexos respectivos.

## **PROYECTO DE TITULACIÓN ESPECIAL**

### **CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO ABRIL – SEPTIEMBRE 2019**

#### **4. DETERMINACIÓN DE PROBLEMA, DILEMA O TENSION**

##### **4.1. Antecedentes**

En 1993, en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos se reconoce los derechos de las mujeres como derechos humanos. La presión del movimiento de mujeres sobre los gobiernos logra, además, que se firmen algunos convenios y tratados que se convierten en instrumentos y acciones en contra de la violencia. (Guerra, 2012)

El reconocimiento de la problemática de la violencia contra las mujeres ha significado un gran esfuerzo para las organizaciones y movimientos de la sociedad civil ya que durante años han debido visibilizarla e identificarla como una violación a los derechos humanos, la salud pública y la justicia social, e incluso interrumpe el desarrollo integral de las personas, porque vulnera la integridad física, psicológica – emocional y sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes, porque atenta contra la vida, pues muchas mujeres luego de vivir años en situaciones violentas son asesinadas o se quitan la vida.

En la Constitución del Ecuador en su artículo 66, numeral 3 reconoce y garantiza a las personas derecho a “Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda

forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”. (Constitución de la República del Ecuador , 2008)

A pesar que el Estado se ha encargado de promover y establecer políticas públicas con el fin de brindar protección integral, defensa y garantía de los derechos, no ha sido suficiente porque sigue existiendo discriminación, acoso, machismo, desigualdad de género lo que no ha permitido erradicar la violencia contra la mujer.

La Organización Mundial de la Salud (2012) explica: “La violencia es la principal causa de muerte de las mujeres de entre 15 y 44 años. El índice de mortalidad a causa de la violencia de género supera los porcentajes de decesos por cáncer, accidentes de tránsito o malaria”. (p.19)

El femicidio es considerado un problema social que arremete contra la vida de cientos de mujeres, siendo esta reconocida como delito en el Código Orgánico Integral Penal en el año 2014.

El Código Orgánico Integral Penal en el Art. 141 señala: “La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años”. (p.25)

La situación se torna más preocupante cuando analizamos los datos recogidos en el año 2018 por la Dirección Provincial del Consejo de Judicatura de Loja, quién receiptó 1021 causas por delito de violencia contra la mujer, y aún queda mucho por hacer por aquellas mujeres que no constan en estas estadísticas, que no se atreven a denunciar al agresor por temor, es por ello que existe una problemática social. Mientras que los representantes de la Fundación Espacios de Loja, señalan que al mes se presentan 30 víctimas y 600 al año.

Una investigación realizada en la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género en Ecuador arrojo cifras y Zurita (2014) menciona: “En el caso de violencia física un 87,3% a nivel nacional, que es impuesta por la pareja o ex pareja” (p.69). Esto es preocupante, a pesar de leyes y reglamentos establecidos por el Estado sigue incrementándose el índice de violencia, llevando a cabo a la mujer ser víctima de femicidio, terminando así con su vida.

#### **4.2. Pregunta general**

¿En qué casos la violencia física contra las mujeres es más notoria?

#### **4.3. Hipótesis**

En casos de dependencia económica de las mujeres dentro de las familias la posibilidad de ellas de sufrir violencia física aumenta.

#### **4.4. Problema**

La dependencia económica es una realidad hoy en día, porque es un problema que viven o han vivido muchas mujeres por el simple hecho de ser mujeres, no se produce solamente porque la mujer no pueda acceder a un trabajo productivo, sino que se da también porque los hombres controlan y deciden la forma de utilizar los recursos económicos y los bienes que pertenecen a ellas. También está vinculada a la desigualdad de distribución de poder y las relaciones asimétricas que se establece entre hombres y mujeres en nuestra sociedad perpetuando así la desvalorización y convirtiéndose en la base legitimadora del uso de violencia.

Por ello, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), durante el periodo 2014-2019, establece que la tasa de desempleo a nivel nacional para las mujeres fue mayor con el 5,7%, mientras que los hombres el desempleo fue de 3,8%, esta brecha por sexo fue estadísticamente significativa.

En el 2012, se analizó que el 37.1 % de las mujeres no reciben remuneración, mientras que el 44% de los hombres si reciben. Es así, que en el 2017 la mayor productividad laboral la sigue teniendo los hombres con un 7.1% y el de las mujeres sigue siendo baja con un 5.7%. Es por ello, que se puede apreciar que existe una dependencia económica por parte de las mujeres, las cuales son excluidas y no gozan de los mismos derechos e igualdades que los hombres.

## **5. PROPÓSITOS QUE DEFINEN LA FINALIDAD DE LA PROPUESTA**

### **FINAL**

Por tal motivo la presente investigación se ha planteado los siguientes propósitos:

- El propósito a nivel de conocimiento fue describir la problemática de la violencia física contra la mujer en la ciudad de Loja, para lo cual es necesario el análisis de información relacionada a la violencia física, a las formas y víctimas y causas, en base a esta a información encontrada plantear una acción.
- El propósito a nivel profesional fue describir el papel que desempeña el estado por medio de políticas, programas y proyectos públicos como medidas para disminuir el índice de violencia física contra la mujer.
- En cuanto al propósito de experiencia fueron las vivencias compartidas con los actores, logrando una interacción directa y obteniendo información necesaria de dicha problemática, de tal manera que dieron a conocer las causas y posibles alternativas de solución para reducir el índice de violencia física contra la mujer.



## **6. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN TEÓRICA Y PROFESIONAL DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO EXPERIENCIA DE LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN)**

### **6.1. Revisión de Literatura**

#### **6.1.1. Violencia contra la Mujer**

La violencia contra la mujer es esencialmente una violación a los derechos humanos, que se caracteriza por ser altamente desarrollada y sistemática. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas es una práctica que afecta a todas las sociedades en el mundo y constituye uno de los principales obstáculos para lograr la equidad de género, no distingue límites de edad, nivel socioeconómico, educación o religión.

Yugueros (2014) pronuncia: “La violencia de género o violencia contra las mujeres es un problema social grave, que atenta contra los derechos humanos del 50% de la población, que es la que está constituida por las mujeres. No cabe duda, que la causa principal de la violencia de género es, principalmente, la desigualdad manifiesta y también latente, entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la esfera social”. (p.145)

Desde años atrás se ha venido viviendo un modelo patriarcal en donde los hombres y las mujeres atribuyen funciones diferentes, la mujer encargada de las cosas del hogar, mientras que el hombre, ocupa una posición de responsabilidades teniendo la capacidad de obtener puestos profesionales de mayor relevancia en las

cuales no puede negarse, logrando así un protagonismo dentro de la sociedad. Es por ello que se establece una sociedad estructural donde predomina el poder, el dominio, sumisión y la desigualdad.

Illescas, Tapia y Flores (2018) manifiestan: “Son diez países de Latinoamérica entre los cuales figuran: Belice, Bolivia Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Perú, establecen que la mayoría de actos de violencia contra la mujer se dan debido al ambiente en el que se desarrollan ya sean por patrones culturales, tradicionales, sociales o religiosos. De acuerdo a la investigación en los centros de apoyo a la mujer en el cantón Cuenca, las mujeres se ven obligadas a callar este tipo de abuso, por miedo a la desprotección, y por la escasa respuesta a nivel social, por lo que exigen una legislación apropiada que protejan sus derechos, y servicios que sean eficaces que promuevan una sociedad igualitaria y justa”. (p.187-188)

Es necesario un cambio cultural en la sociedad, donde las mujeres víctimas de violencia sean escuchadas y respetadas, haciendo a un lado las jerarquías sociales, porque tanto hombres como mujeres tenemos los mismos derechos y deben ser respetados con el fin de construir una sociedad justa, libre e igualitaria, logrando así una mejor calidad de vida y gozo de ella.

Illescas, Tapia y Flores (2018) mencionan: “Existen diferentes factores que ubican a las mujeres en mayor condición de vulnerabilidad como aquellas que tienen algún tipo de discapacidad, por ser indígenas o aquellas que son miembros de hogares con bajos recursos económicos, de la misma manera expresan que

aquellas mujeres que tienen un nivel alto de educación son menos propensas a sufrir este tipo de maltratos, sin embargo, no las excluye de que alguna vez puedan ser sometidas a los mismos”. (p.188)

El maltrato hacia la mujer no ve raza, estatus, etnia simplemente se manifiesta y genera una desvalorización y discriminación hacia la misma, dejando a un lado todos sus derechos y creencias.

Illescas, Tapia y Flores (2018) afirman: “Una de las causas frecuentes por las que las mujeres son víctimas de violencia son los patrones culturales que se han transmitido a lo largo de su vida en el que se minimiza el papel de la mujer y prevalece la subordinación ante los hombres”. (p.189)

Se evidencia que desde la niñez los padres de familia inculcan a los niños a ver las cosas de diferente modo. Es decir, en la manera de comportarse, de vestir, a la niña desde pequeña se la educa de manera frágil y al niño se le induce a un carácter fuerte, lo que origina llevar una vida cotidiana de estereotipos, creencias y actitudes.

Chávez y Juárez (2016) expresan: “En el Ecuador, la violencia de género es un tema que para muchos se ha vuelto alarma de estado, siendo un problema que afecta negativamente la calidad de vida de las mujeres que lo sufren. Si bien, la nación suramericana ha creado políticas públicas y leyes en pro de la erradicación de este flagelo, sigue existiendo una alarmante preocupación en torno al mismo, debido al alto índice, especialmente de violencia intrafamiliar”. (p.108)

El Estado a pesar de las medidas extremas que ha impulsado para erradicar la violencia contra la mujer, mediante leyes, reglamentos han sido inútiles porque sigue existiendo dicho problema y erradicando el bien común para ellas.

Chávez y Juárez (2016) indican: “Esto se puede evidenciar en la encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género, realizada en el país en diciembre de 2011 entre el INEC, la Comisión de Transición, y el Ministerio del Interior. De acuerdo a los resultados de esta encuesta 6 de cada 10 mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia de género por parte de cualquier persona”. (p.108)

Esto evidencia que la gran parte de mujeres en Ecuador han sufrido maltrato, más aún el físico, el cual muchas veces ha cobrado la vida de tantas mujeres. Es alarmante ver las cifras expuestas y sin contar que hay un sinnúmero de reglas establecidas por el Estado con el fin de erradicar este problema, que no solo afecta a Ecuador sino a nivel mundial.

Es por ello, realizado el Grupo Focal a los representantes de Fundación Espacios, se pudo identificar que la causa principal para que exista violencia física contra la mujer, es la Dependencia Económica, la misma que origina subordinación financieramente de las parejas y evita que la mujer se independice y resalte ante la sociedad, consiguiendo una desigualdad de género y tener control sobre ellas.

### **6.1.2. Dependencia Económica**

Roque (2010) describe: “Cuando una de las dos partes implicadas en una pareja

tiene control sobre la otra en el acceso a los recursos económicos, lo que disminuye la capacidad de la víctima de mantenerse a sí misma y al obliga a depender financieramente del perpetrador”. (p.44)

Es decir, las mujeres, la mayoría son provenientes de familias tradicionales, manifiestan una dependencia económica del esposo, debido a que están sujetas al mandato de su pareja, donde ellas no deciden sobre la familia ni sus hijos sino su cónyuge.

### **6.1.3. Tipos de Violencia**

En el Artículo 10 de la Ley, existen 7 tipos de violencia contra la mujer a continuación: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política y gineco-obstétrica, de acuerdo al tema planteado solo se enfocará en la violencia física:

- **Violencia física.-** Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas, esto como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño y de sus consecuencias, sin consideración del tiempo que se requiera para su recuperación. (Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018)

#### **6.1.4. Formas de Violencia Física**

Estas pueden ser muy variadas y generalmente van acompañadas de la violencia psicológica y sexual, para crear miedo y temor a la víctima. Estos pueden ser algunos de los actos que son considerados como formas de violencia física:

- ✓ Dar empujones
- ✓ Abofetear
- ✓ Lanzar objetos duros
- ✓ Agarrar o tirar del pelo
- ✓ Golpear con el puño o un objeto duro, o patear
- ✓ Quemar
- ✓ Intentar ahogar o estrangular
- ✓ Cortar, apuñalar o disparar
- ✓ Golpear la cabeza contra algo. (Kjaerum, 2014).

En base, a las formas de violencia física, las más concurrentes en Ecuador son: cortar, apuñalar o disparar, estrangulamiento y golpes, éstas son las más expuestas en los medios de comunicación a nivel nacional. Este es un país con más altos índices de femicidios o asesinatos a mujeres donde su victimario es su pareja o ex pareja, en diferentes casos dejando sin madre a muchas niñas y niños y ocasionándoles secuelas para toda su vida siendo testigos presenciales de dicho delito o acto.

De acuerdo a la Ley para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres en el Art 4: consta de las Definiciones y se describe a continuación las más relevantes:

- **Revictimización.-** Son nuevas agresiones, intencionadas o no, que sufre la víctima durante las diversas fases de atención y protección, así como durante el proceso judicial o extrajudicial, tales como: rechazo, indolencia, indiferencia, descalificación, minimización de hechos, retardo injustificado en los procesos, credibilidad, culpabilización, desprotección, negación y/o falta injustificada de atención efectiva, entre otras respuestas tardías, inadecuadas o inexistentes, por parte de instituciones estatales competentes.
- **Violencia de género contra las mujeres.** - Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.
- **Víctimas.** - Se considera a la mujer y/o demás miembros integrantes del núcleo familiar que sufran violencia o afectación ejecutada por un miembro de la familia.
- **Persona agresora.** - Quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia contra las mujeres. (Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018)

## **6.2. Relaciones estado sociedad**

### **6.2.1. Constitución de la República del Ecuador**

Constitución de la República del Ecuador, cuya vigencia es desde el 2008 menciona en el Capítulo Sexto, Derechos de Libertad, Art. 66, numeral 3, donde

reconoce y garantiza a las personas “Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”. (Constitución de la República del Ecuador , 2008)

### **6.2.2. Código Orgánico Integral Penal**

El Código Orgánico Integral Penal detalla los tres principales tipos de violencia: física, psicológica, sexual, según COIP:

**Artículo 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar:** La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.

**Artículo 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar:** La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera:



- Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días.
- Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año.
- Si causa un daño psicológico severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. (Código Orgánico Integral Penal, 2018)

### **6.2.3. Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres**

La Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, hace referencia en el Artículo 1.- Objeto de la Ley: la presente Ley tiene por objeto prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones

integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.

En el Art. 2: Finalidad. Esta Ley tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia. (Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018)

La violencia física contra la mujer en la ciudad de Loja se comprende por 3 instituciones del gobierno central. Estas instituciones permiten establecer políticas públicas y programas de tal manera que se erradique la violencia física contra la mujer garantizando una vida digna con igualdad de oportunidades y derechos para promover la autonomía plena de todas las mujeres durante su ciclo de vida. (Véase tabla 1,2)

**Tabla 1**  
*Instituciones Encargadas*

**CUENTA DE INSTITUCIÓN**

INSTITUCIÓN	TIPO DE GOBIERNO	TOTAL
Ministerio De Justicia, Derechos Humanos Y Cultos	Gobierno Central	1
Secretaría Técnica De Planificación “Planifica Ecuador”	Gobierno Central	1
Secretaría Técnica Plan Toda Una Vida	Gobierno Central	1
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3</b>

**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly

**Fuente:** Base de datos

**Tabla 2**  
*Políticas, programas y proyectos*

**CUENTA DE TIPO**

INSTITUCIÓN	TIPO		TOTAL
	POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMA	
Ministerio De Justicia, Derechos Humanos Y	1		1

<b>Cultos</b>			
<b>Secretaría Técnica De Planificación “Planifica Ecuador”</b>	1		1
<b>Secretaría Técnica Plan Toda Una Vida</b>		1	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly

**Fuente:** Base de datos

Por ende, cada institución amparada por una ley/norma como la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Integral Penal, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Plan Nacional de Desarrollo respalda con un total de 17 artículos que tiene como finalidad prevenir, sancionar y eliminar cualquier tipo de violencia contra la mujer y garantizar justicia en atención a los derechos de las víctimas, brindando servicios de calidad y calidez en todo el Ecuador. (Véase tabla 3).

**Tabla 3**

*Marco Normativo*

**CUENTA DE ARTÍCULO**

<b>LEY /NORMA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Código Orgánico Integral Penal</b>	4
<b>Constitución De La República Del Ecuador</b>	3
<b>Ley Orgánica Integral Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres</b>	9
<b>Plan Nacional De Desarrollo 2017-2021</b>	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>17</b>

**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly

**Fuente:** Base de datos

### **6.3. Actores**

Los actores son aquellos que llevan a cabo acciones relevantes, es decir aquellos que con sus estrategias influyen, determinan, condicionan y acaban incidiendo sobre la toma de decisiones Públicas. (COURSERA)

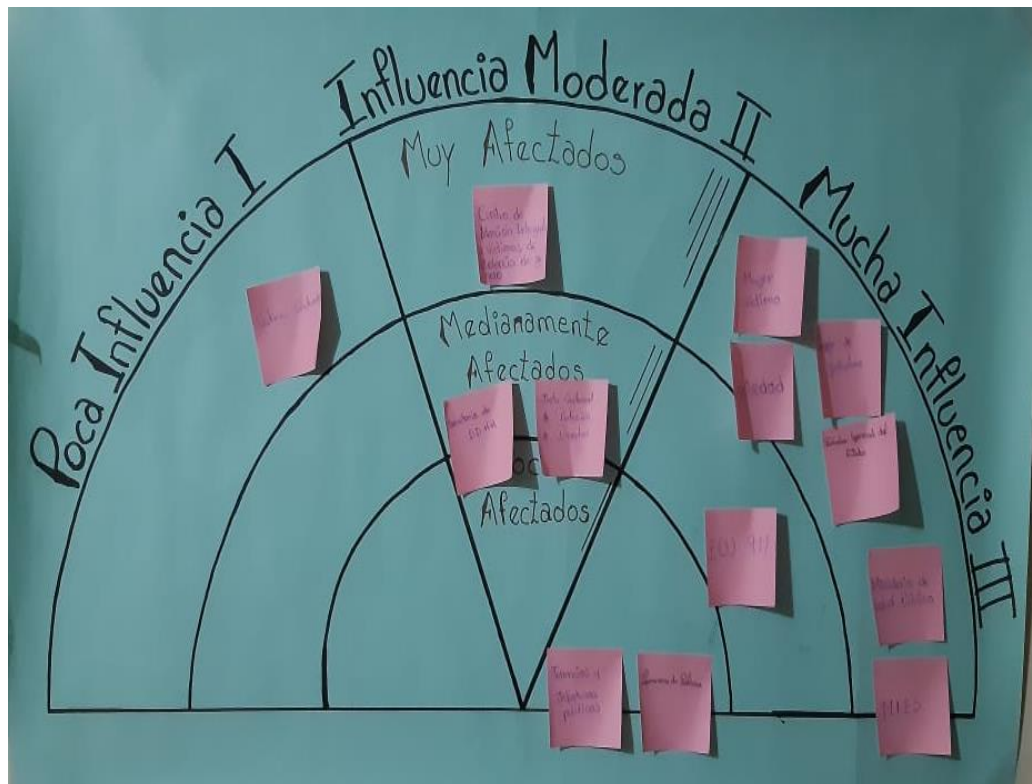
Los actores son aquellos que defienden los intereses de la sociedad con el fin de dar solución a cada problema presentado, logrando así dar respuesta a las necesidades prioritarias.

La propuesta de investigación del Sistema de Análisis Social (SAS) busca la integración de los momentos de la investigación con la práctica concurrente de los proyectos, combinando equilibradamente la recolección de información con la interpretación de la misma y la aplicación práctica de sus conclusiones. (Lam, 2006)

El Sistema de Análisis Social, es una técnica de gran importancia porque permite abordar aspectos sociales o evaluar diferencias de poder, legitimidad e intereses entre actores claves como puede ser aquellas personas o grupos que podrían incidir o resultar afectados por un problema. Es por ello que este método ayudo a recabar los siguientes actores o instituciones que dan solución al Diagnóstico de la Violencia Física contra la Mujer en la ciudad de Loja, a continuación, los mencionamos:

1. Mujer víctima
2. Víctimas colaterales
3. Sociedad
4. Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género
5. Ministerio de Salud Pública
6. Ministerio de Inclusión Económica y Social
7. Secretaría de Derechos Humanos
8. Consejo de la Judicatura

9. Fiscalía General del Estado
10. Tenencias y Jefaturas Políticas
11. Junta Cantonal de Protección de Derechos
12. Comisaría de Policía
13. ECU 911



**Figura 1** Sistema de Análisis Social  
**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly

**Tabla 4.**

*Actores*

<i>GRUPOS</i>	<i>POCO INFLUENCIA</i>	<i>INFLUENCIA MODERADA</i>	<i>MUCHA INFLUENCIA</i>	<i>POCO AFECTADOS</i>	<i>MEDIANAMENTE AFECTADOS</i>	<i>MUY AFECTADOS</i>	<i>ANÁLISIS</i>	<i>NECESIDADES</i>	<i>INTERESES</i>
<b>COMUNIDAD LOJANA</b>									
<b>NO ORGANIZADA</b>									
Mujer Víctima			X			X	Tienen mucha influencia porque de ellas depende de que exista maltrato y muy afectadas porque es la principal víctima del agresor.	Sentir afecto y comprensión de las personas que las rodean.	Ser escuchada y respetada logrando así obtener los mismos derechos que todos.
Víctimas Colaterales	X					X	Poca influencia porque son niños que no pueden solucionar dicho problema más bien son muy afectados porque sufren de miedo temor y trastornos psicológicos.	Necesidad de crecer en un ambiente libre de violencia.	Crear sin carencias de afecto por parte de la familia.
Sociedad			X			X	Mucha influencia porque son encargados de los estereotipos y del que dirán los demás y muy afectados.	Dejar atrás los estereotipos que durante años ha venido afectado al género femenino.	La mujer goce del mismo trato y respeto que tienen los hombres.

<b>ORGANIZADA</b>				
Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género	X	X	Una influencia moderada porque tienen la capacidad de ayudar o apoyar a la víctima a recibir charlas u orientación psicológica y son muy afectados.	Brindar apoyo para la erradicación de la violencia contra la mujer.  Reducir casos de víctimas de violencia.
<b>ORGANISMOS GUBERNAMENTALES GOBIERNO CENTRAL</b>				
Ministerio de Salud Pública	X	X	Mucha influencia porque son organismos encargados de dar atención inmediata y prioritaria a mujeres víctimas de violencia y muy afectados.	Brindar protección y atención de calidad y con calidez a las mujeres afectadas.  Crear espacios físicos específicos para atender en forma privada a personas víctimas de violencia denominados <i>salas de primera acogida</i> .
Ministerio de Inclusión Económica y Social	X	X	Mucha influencia porque son encargados de crear políticas públicas en beneficio de una igualdad de género y bien común para la sociedad y son muy afectados.	Impulsar la creación de políticas públicas que permitan tener mayor presencia en la sociedad y alcanzar la igualdad de género.  Promover espacios de sensibilización y reflexión para prevenir la violencia contra las mujeres.
Secretaría de Derechos Humanos	X	X	Influencia moderada porque brindan medidas específicas para garantizar una vida digna tanto a mujeres y a los niños, niñas y adolescentes y	Tomar medidas específicas y prioritarias para garantizar la vida y la integridad de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes.  Lograr cumplir y respetar los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

son medianamente afectados.

## AÚTONOMOS

Consejo de la Judicatura	X		X	Mucha influencia ya que es la entidad encargada de prestar atención a mujeres víctimas de violencia y muy afectados.	Prestar especial atención a las personas con condiciones de vulnerabilidad, entre las cuales se encuentran las mujeres víctimas de violencia.	Reducir el índice de maltrato contra la mujer.
Fiscalía General del Estado	X		X	Tiene mucha influencia puesto que es la encargada de garantizar justicia y respetar los derechos de las víctimas y muy afectados.	Garantizar justicia en atención a los derechos de las víctimas, brindando servicios de calidad y calidez en todo el Ecuador.	Esclarecer los casos de violencia y promover el ejercicio de justicia en beneficio de todos y lucha contra la impunidad.
Tenencias y Jefaturas Políticas	X	X		Mucha influencia porque es la que toma medidas necesarias en pro de la víctima y poco afectados.	Potestad de dictar medidas de prevención para las mujeres que son víctimas de violencia.	Tomar medidas necesarias en beneficio de la víctima respetando sus derechos.
Junta Cantonal de Protección de Derechos	X		X	Influencia moderada porque es la entidad que brinda boletas de auxilio y restricciones al agresor y medianamente afectados.	Otorgar medidas administrativas inmediatas a una mujer violentada.	Ofrecer boletas de auxilio y órdenes de restricción de acercamiento a la víctimas por parte del presunto agresor.
Comisaría de Policía	X	X		Tiene mucha influencia porque es encargado de brindar un tratamiento integral legal, psicológico a la víctima y es poco afectado.	Prevención, detección y administración de justicia especializada en violencia.	Brindar tratamiento integral e interdisciplinario por medio del servicio legal, psicológico, social y promoción de una vida



---

ECU 911	X	X	Mucha influencia porque es la encargada de atender y dar respuesta inmediata a los servicios de seguridad con el fin de prevenir casos de violencia y es medianamente afectado.	Articular acciones para prevenir y atender emergencias por violencia de género.	libre de violencia.  Mejorar la respuesta de los servicios de seguridad y prevenir casos de femicidio o de agresiones a las mujeres por parte de sus parejas.
---------	---	---	---	---	---

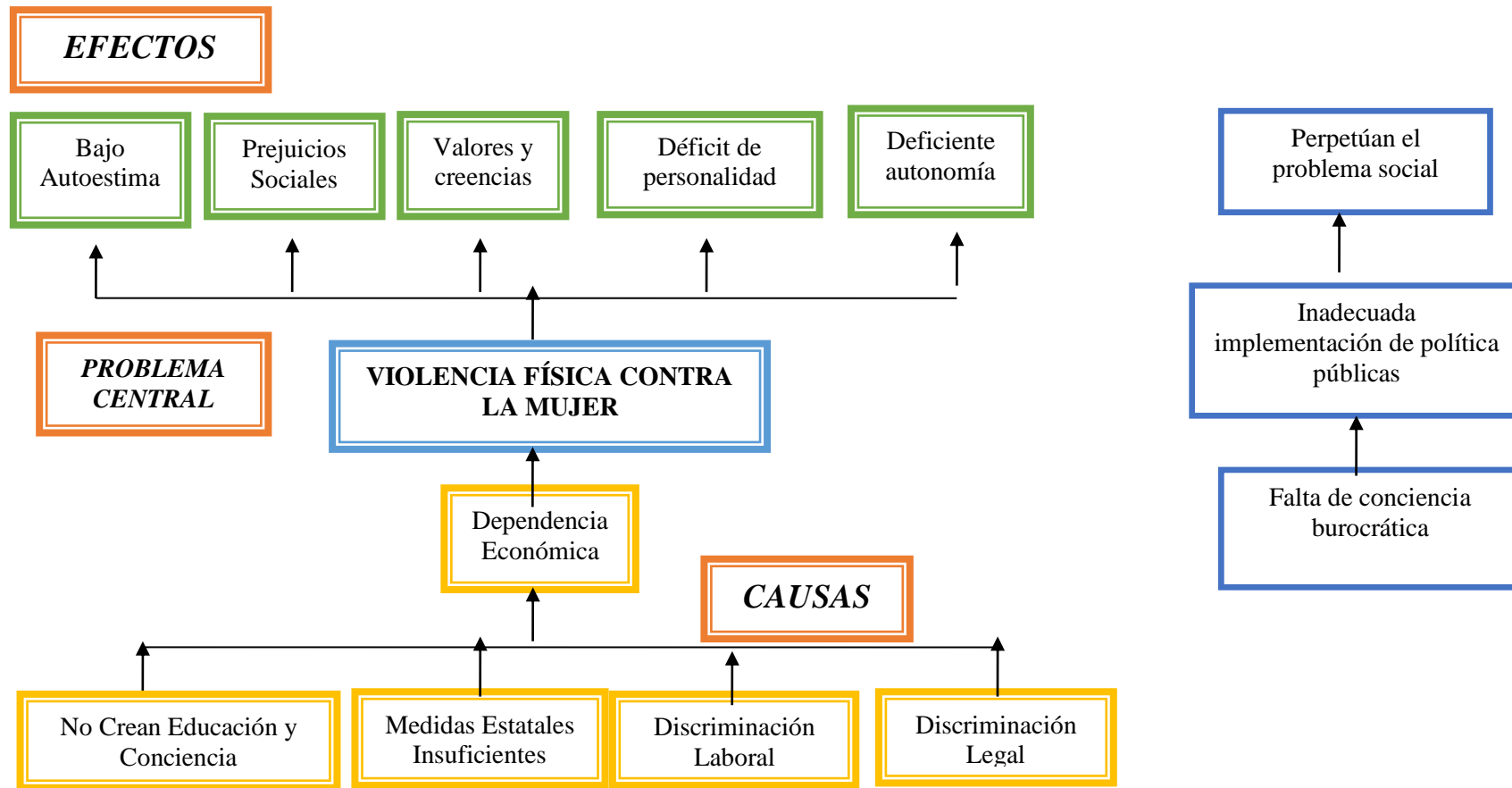
---

**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly

**Fuente:** Sistema de Análisis Social

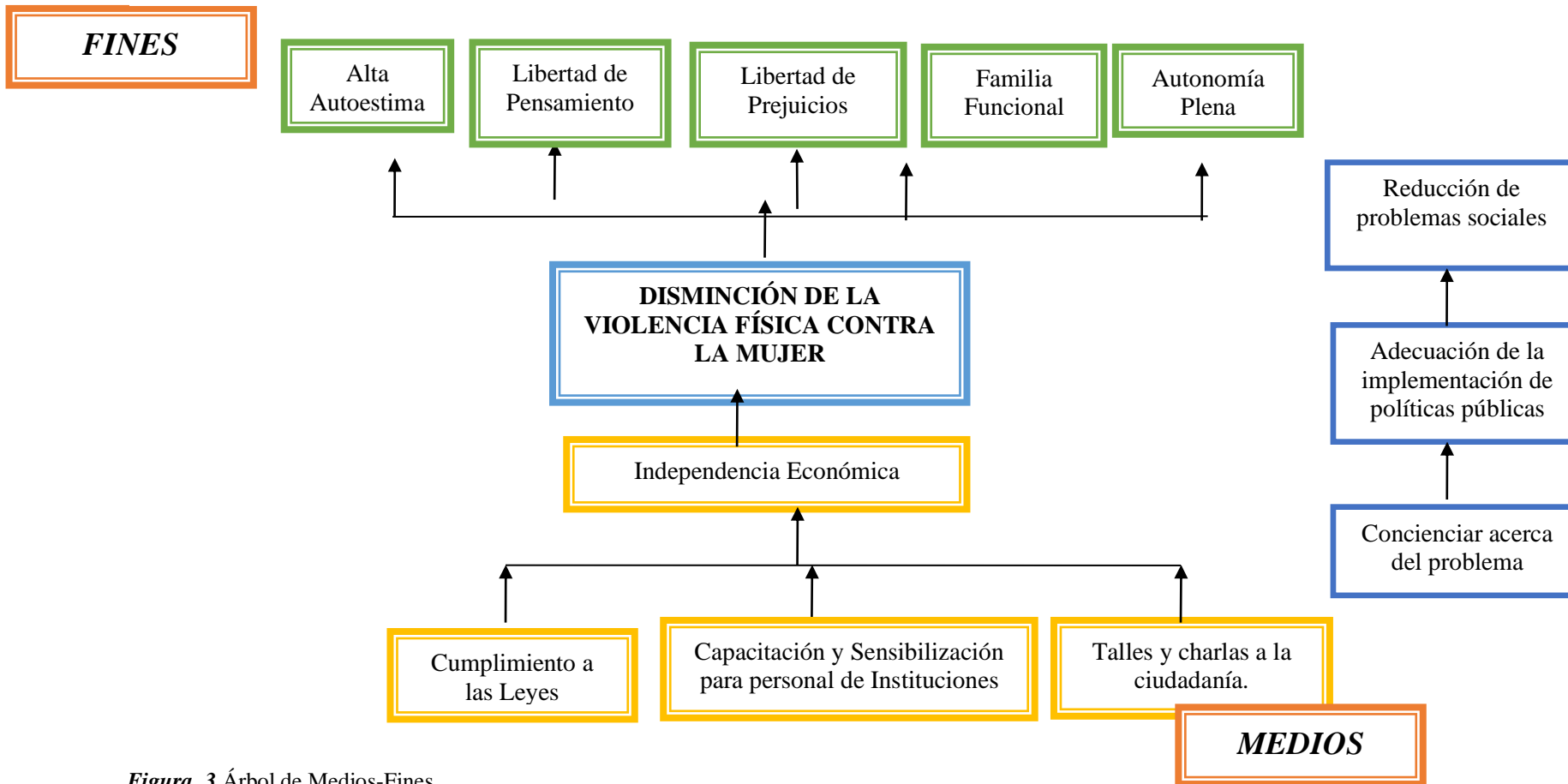
#### **6.4. Nexo Causal**

El árbol de problemas es una técnica participativa que ayuda a desarrollar ideas creativas para identificar el problema y organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo explican. De manera que permita diferentes alternativas de solución para disminuir dicho problema; así se presenta a continuación el árbol del problema y de soluciones:



**Figura 2** Árbol de Problemas  
**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly  
**Fuente:** Árbol de Problemas

### Árbol de Medios-Fines



**Figura 3** Árbol de Medios-Fines  
**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly  
**Fuente:** Árbol Medios Fines

## 7. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN

Según Creswell, la investigación acción “se asemeja a los métodos de investigación mixtos, dado que utiliza una colección de datos de tipo cuantitativo, cualitativo o de ambos, sólo que difiere de éstos al centrarse en la solución de un problema específico y práctico”. (Cresswel, 2009)

La metodología investigación acción se ocupa del estudio de una problemática social específica que requiere solución y que afecta a un determinado grupo de personas, sea una comunidad, asociación, escuela o empresa. Constituye un método idóneo para emprender cambios en las organizaciones, por lo que es usada por aquellos investigadores que han identificado un problema en su centro de trabajo y desean estudiarlo para contribuir a la mejora. (Universidad de Colima , s.f.)

Es importante mencionar que el investigador debe involucrarse desde el inicio con la comunidad, de tal manera que se fomente la confianza en el proyecto y que se comprenda que su realización es para beneficio de la sociedad, en un esfuerzo por transformar su realidad con el fin de lograr así dar solución a la problemática social existente.

Es por ello, para el desarrollo del presente proyecto de investigación se aplicó los siguientes métodos y técnicas:

**Sistema de Análisis Social (SAS):** Es una técnica que permitió ejecutar un diálogo con individuos que conocen del tema, identificando la causa principal y las

posibles soluciones para erradicar el problema. De manera, que aquellas personas o grupos sean actores claves, para incidir en la recolección de información.

**Grupos Focales:** Es una técnica de investigación cualitativa, donde el investigador se encarga de reunir un grupo seleccionado de individuos para interactuar, discutir una temática o un hecho social, el mismo que pueda obtener variedad de ideas y respuestas para enriquecer el desarrollo del tema de investigación.

**Grabaciones de video y/o audio:** Es una técnica cualitativa en donde el investigador hace uso de cualquier dispositivo que le permita visualizar o escuchar el escenario de la acción, con el fin de recolectar información para complemento de la elaboración del proyecto.

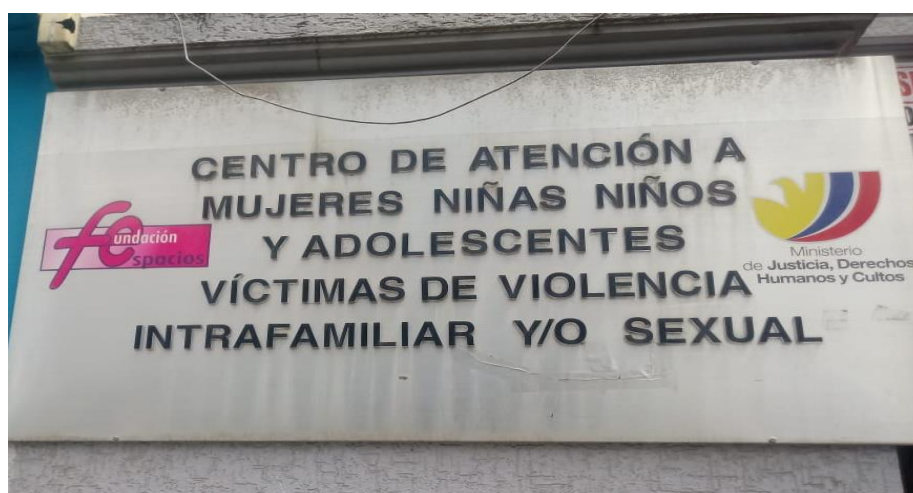
## **8. Procesamiento e interpretación de los datos**

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se acudió al Centro de Atención a Mujeres Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Intrafamiliar y/o Sexual, llamado FUNDACIÓN ESPACIOS en la Ciudad de Loja, el día Martes 16 de Julio de 2019 a las 11:00 am hasta 12:30pm.

Así mismo, con la colaboración de la Psicóloga (Kati Armijos), la Trabajadora Social (Carina Jiménez) y el Abogado (Ramiro Aguirre), representantes de la Fundación, tuvieron el agrado de asistir a mi GRUPO FOCAL, una técnica donde ellos fueron los actores principales y se efectuó un conversatorio del tema de Violencia contra la Mujer, de tal forma, que se pudo identificar la causa principal que

es la Dependencia Económica, causa que ocasiona maltrato físico por parte de sus parejas o ex parejas, e indistintamente cuáles son las posibles soluciones para poder erradicar la violencia, obteniendo información necesaria de los hechos o sucesos reportados en dicha fundación, para una mejor elaboración del presente trabajo de investigación.

Otro punto que se llevó a cabo, fue la aplicación del método de Sistema de Análisis Social (SAS), con los representantes de la fundación, donde se pudo identificar actores o instituciones gubernamentales, como: Comisaría de Policía y Tenencias y Jefaturas Políticas, las mismas que son poco afectadas, pero de tal forma, son muy influyentes porque tienen la capacidad y conocimiento para brindar un buen servicio a la ciudadanía y colaborar para que se implemente nuevas políticas, leyes que ayuden con la erradicación de la violencia contra las mujeres, donde las víctimas consigan un tratamiento psicológico adecuado y lograr un proceso legal eficaz y oportuno, donde se brinde una atención prioritaria por parte del Estado y se brinde una igualdad de derechos para todos.



**Figura 4** Logo Fundación Espacios  
**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly



*Figura 5* Grupo Focal

**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly

Para concluir, se pudo percibir que los representantes se sintieron orgullosos porque dieron a conocer sus inquietudes y comentaron que el Estado debería actuar más en tema de Violencia contra las Mujeres, porque es un problema a nivel nacional, que se viene acarreando años atrás, y ahora es un diario vivir porque 6 de cada 10 mujeres son víctimas de maltrato físico y no se hace nada para disminuir el índice de muertes.



## 9. CONCLUSIONES

- ✓ La dependencia económica es la principal causa de la violencia contra la mujer; afectando a la salud física y emocional de la víctima, permitiendo situaciones de inseguridad y riesgo en el hogar.
- ✓ Las medidas implementadas por el Estado, no han sido suficientes para erradicar la violencia contra las mujeres, lo que ha ocasionado incrementar el índice de violencia física con un 87,3% impuesta por sus parejas o ex parejas a nivel nacional.
- ✓ La desigualdad de género se percibe en nuestra sociedad basada en situaciones estructurales de machismo donde claramente hombres y mujeres no tienen las mismas oportunidades ni derechos.

## **10. PROPUESTA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA**

### ***“PROPUESTA DE ACCIÓN PARA CONCIENTIZAR Y SENSIBILIZAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES SOBRE VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE LOJA”***

#### **Cobertura y localización**

**Provincia:** Loja.

**Cantón:** Loja

**Participantes:** Mujeres víctimas de violencia física en la Ciudad de Loja.

#### **a) Antecedentes**

El reconocimiento de la problemática de la violencia contra las mujeres ha significado un gran esfuerzo para las organizaciones y movimientos de la sociedad civil ya que durante años han debido visibilizarla e identificarla como una violación a los derechos humanos, la salud pública y la justicia social, e incluso interrumpe el desarrollo integral de las personas, porque vulnera la integridad física, psicológica – emocional y sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes, porque atenta contra la vida, pues muchas mujeres luego de vivir años en situaciones violentas son asesinadas o se quitan la vida.

La revictimización también es un problema que se vive en la actualidad, porque mujeres víctimas de violencia asisten a distintas instituciones del Estado, con el fin de asentar la denuncia y se llevan la sorpresa que los servidores públicos o profesionales encargados de prestar atención a la mujer, estos la revictimizan dando malos tratos o generando violencia de género a la hora de investigar el delito.

Es por ello, que la situación se torna más preocupante cuando analizamos los datos recogidos en el año 2018 por la Dirección Provincial del Consejo de Judicatura de Loja, quién receiptó 1021 causas por delito de violencia contra la mujer, y aún queda mucho por hacer por aquellas mujeres que no constan en estas estadísticas, que no se atreven a denunciar al agresor por temor, es por ello que existe una problemática social.

En el caso de violencia física un 87,3% a nivel nacional, es impuesta por las parejas o ex parejas, los que propician maltrato, esto es preocupante a pesar de leyes y reglamentos establecidos por el Estado sigue incrementándose el índice de violencia, llevando a cabo a la mujer ser víctima de femicidio, terminando así con su vida.

#### **b) Justificación**

Identificada la problemática de la violencia física contra la mujer en la ciudad de Loja, es necesario plantear una propuesta de acción que sea de beneficio para las mujeres maltratadas, de manera, que se erradique. Es por ello, una de las alternativas de solución es realizar actividades de capacitación y sensibilización para el personal de diversas instituciones, para una mejor atención a la víctima, la misma que se sienta compensada por el buen servicio brindado por parte del personal de la institución.

Por ende, el Consejo de la Judicatura, es una institución responsable en brindar capacitaciones, talleres, charlas, con el fin de concientizar a los demás

servidores públicos tanto estatales, municipales, académicos, de manera que se sensibilice a la ciudadanía y se disminuya el índice de violencia.

### **c) Objetivos**

#### **Objetivo General.**

Concienciar y sensibilizar a los servidores públicos estatales y municipales, encargados de la recepción de denuncias de la violencia contra la mujer en la ciudad de Loja.

#### **Objetivos Específicos.**

- ✓ Sensibilizar a los funcionarios públicos en torno al impacto de la violencia física contra la mujer.
- ✓ Actualizar a funcionarias y funcionarios en el conocimiento de la normatividad en torno a la violencia contra las mujeres, atribuciones y responsabilidades institucionales en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

### **d) Beneficiarios**

- ✓ El proyecto está dirigido a todas las mujeres víctimas de violencia física en la ciudad de Loja.

### **e) Resultados Esperados**

- ✓ Reducir el índice de violencia física contra la mujer
- ✓ Dar prioridad a la prevención de la violencia contra la mujer en todas las políticas y programas.
- ✓ Elaborar estrategias de prevención que enfrenten las causas de la violencia contra la mujer, en particular la persistencia de los estereotipos de género.

**f) Actividades**

- ✓ Brindar capacitaciones, talleres, charlas a los servidores públicos sobre el tema de violencia contra la mujer.
- ✓ Campañas de concientización de la violencia contra la mujer.

**g) Financiamiento**

- ✓ Pizarra
- ✓ Computadora
- ✓ Transporte
- ✓ Internet
- ✓ Focus
- ✓ Marcadores
- ✓ Esferos
- ✓ Hojas bond

Presupuesto General Total de \$450,00

## h) Cronograma de Actividades

**Tabla 5**  
*Posibles Alternativas de Solución*

<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PROPÓSITO</b>
Sensibilizar a los funcionarios públicos en torno al impacto de la violencia física contra la mujer.	<b>ACT.1:</b> Brindar capacitaciones, talleres, charlas a los servidores públicos sobre el tema de violencia contra la mujer.	Pizarra, computadora, focus, internet, marcadores.	Consejo de la Judicatura	Informar y sensibilizar sobre la violencia contra la mujer a medida que aumenta la evidencia, aumentan las probabilidades de erradicar todas las formas de violencia.
Actualizar a funcionarias y funcionarios en el conocimiento de la normatividad en torno a la violencia contra las mujeres, atribuciones y responsabilidades institucionales en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.	<b>ACT.2:</b> Campañas de concientización de la violencia contra la mujer.	Transporte	Consejo de la Judicatura	Busca la complicidad de toda la sociedad para erradicar la violencia contra las mujeres, informar a las víctimas de sus derechos y de los instrumentos previstos para su protección, y conseguir el rechazo social hacia los maltratadores.

**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly

## 11. FUENTES DE CONSULTA

- Chávarri León, A. (2015). *INFLUENCIA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA EN LA VIOLENCIA CONYUGAL DE LAS MUJERES AGREDIDAS ATENDIDAS EN LA DEMUNA DEL DISTRITO DE YONÁN-PROVINCIA DE CONTUMAZÁ*: 2015. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2718/CH%C3%81VARRI%20LE%C3%93N%2C%20Analy%28FILEminimizer%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chávez, M. y. (2016). Violencia de género en Ecuador. *Revista Publicando*, 104-115. Obtenido de [file:///D:/Downloads/Dialnet-ViolenciaDeGeneroEnEcuador-5833409%20\(3\).pdf](file:///D:/Downloads/Dialnet-ViolenciaDeGeneroEnEcuador-5833409%20(3).pdf)
- Código Orgánico Integral Penal*. (14 de Febrero de 2018). Obtenido de <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2018/07/LI-CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL-COIP.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador* . (2008). Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp\\_ecu-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf)
- COURSERA. (s.f.). Democracia y decisiones públicas, introducción al análisis de políticas públicas . *Qué es un actor político* . Barcelona, España.
- Cresswel. (2009). *Diseño de Investigación; Métodos Cualitativo, Cuantitativo y Mixto*. <https://es.scribd.com/document/361658431/Cresswel-2009-Diseno-de-Investigacion-Metodos-Cualitativo-Cuantitativo-y-Mixto>.
- Guerra, G. (2012). *Modelo de Atención en Casas de Acogida para Mujeres que viven Violencia*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8980.pdf>
- Illescas, M. T. (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Revista Killkana Sociales*, 187-196.
- Kjaerum, M. (2014). *Violencia de Género contra las Mujeres: Una Encuesta a Escala de la UE* . Obtenido de [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance\\_es\\_0.pdf?fbclid=IwAR3ag2WzvEqN0tOHQ52cEqZWTUbg4X1JDokcI1N85K8hon\\_MC1KcSK-o1zc](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance_es_0.pdf?fbclid=IwAR3ag2WzvEqN0tOHQ52cEqZWTUbg4X1JDokcI1N85K8hon_MC1KcSK-o1zc)
- Lam, C. L. (2006). *LOS APRENDIZAJES DE LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE ANÁLISIS SOCIAL (SAS)*. TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. (05 de Febrero de 2018). Obtenido de [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_mujeres.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf)
- Universidad de Colima* . (s.f.). Obtenido de [https://recursos.ucol.mx/tesis/investigacion\\_accion.php](https://recursos.ucol.mx/tesis/investigacion_accion.php)

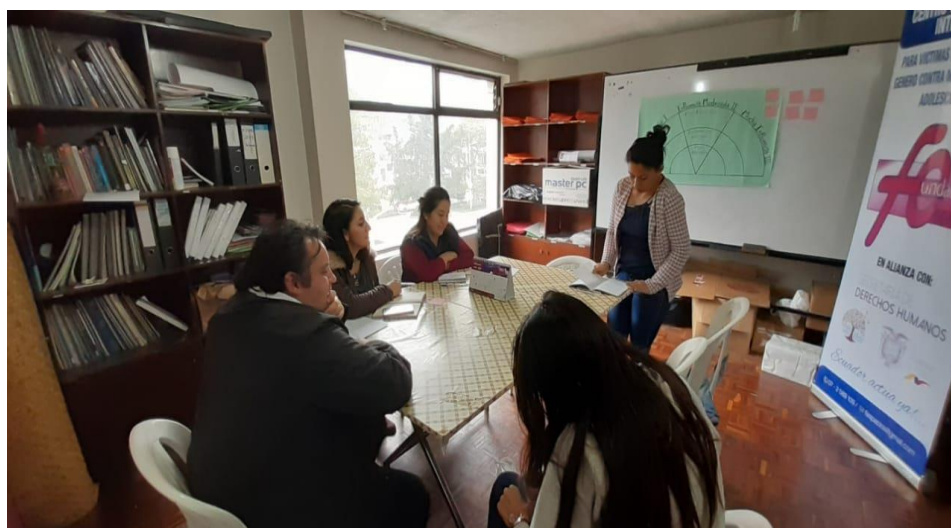
- Yugueros, A. (2014). LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL AMBITO FAMILIAR . *DE DERECHO, EMPRESA Y SOCIEDAD (REDS)*, 2340-4647.
- Zurita, Y. Q. (Abril de 2014). *Agencia Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-de-Mujeres-y-Igualdad-de-Genero.pdf>



## 12. ANEXOS

### Anexo 1:

#### Evidencias Fotográficas



**Figura 6** Grupo Focal, Método SAS  
**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly



**Figura 7** Método de Análisis Social  
**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly



**Figura 8** Sistema de Análisis Social  
**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly



**Figura 9** Grupo Focal  
**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly



**Figura 10** Entrega de Propuesta en Fundación Espacios  
**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly



**Figura 11** Entrevista Radio Universitaria  
**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly

**Tabla 6***Marco Normativo*

<b>LEY /NORMA</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>SOLUCIONES</b>
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	Art. 66 numeral 3 inciso b	Garantizar una vida libre de violencia tanto en el ámbito público y privado en especial para las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, por eso es necesario se planteen medidas para prevenir sancionar y eliminar cualquier tipo de violencia. También se protegerá a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	Art.67	Proteger a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	Art. 81	La ley establecerá procedimientos especiales para el juzgamiento y sanción de delitos de violencia intrafamiliar, sexuales, crímenes y en caso de los adultos mayores, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad tendrán una mayor protección y se nombrarán fiscales y defensores especializados de acuerdo con la ley.
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	Art. 1	Prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores en los ámbitos público y privado y en especial en caso de vulnerabilidad o de riesgo mediante las políticas de protección, atención, prevención y reparación de las víctimas.

<p>LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p>	<p>Art. 2</p>	<p>La ley tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres por medio de transformación de patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres de tal manera que se atienda, proteja y repare las víctimas de violencia.</p>
<p>LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p>	<p>Art. 4 numeral 1,4,13.</p>	<p>De acuerdo a la ley se define los siguientes términos: Violencia de género contra las mujeres: esto en caso de daño o sufrimiento físico, psicológico, sexual, económico-patrimonial, gineco-obstétrico hacia las mujeres. Víctimas: considerando mujer o a cualquier miembro de la familia que sufran violencia o afectación por algún integrante de la misma. Masculinidades: cualidades o características que definen a un hombre y se aboga para que ejerzan sin machismo ni supremacía o violencia hacia cualquier mujer.</p>
<p>LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p>	<p>Art. 5</p>	<p>El Estado tiene obligaciones de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores a través de las medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas y de control con el fin de dar cumplimiento a lo que dice la Ley.</p>
<p>LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p>	<p>Art. 6</p>	<p>El Estado es responsable de garantizar el derecho de las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores a una vida libre de violencia, de esta forma también la familia, la sociedad y la comunidad a participar de las acciones, planes y programas para erradicar la violencia en todos los niveles y de intervenir en la formulación, evaluación y control de las políticas públicas que se creen para tal efecto.</p>
<p>LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p>	<p>Art. 9 numeral 1,2,3,10,12,20.</p>	<p>Derechos de todas las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores para que gocen de una vida libre de violencia, respeto a su dignidad, integridad, intimidad y autonomía, a recibir una educación de igualdad y equidad, a ser escuchadas en todos los casos, a no ser confrontadas ni ellas ni sus núcleos familiares con los agresores y a recibir protección frente a cualquier tipo de amenaza, intimidación y humillaciones.</p>

LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	Art. 10 literal a,b,c,d,e,f,g.	De acuerdo a la Ley existen los siguientes tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica-patrimonial, simbólica, política y gineco-obstétrica.
LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	Art. 12 numeral 1,2,3.	Estos son los principales espacios donde se desarrollan los tipos de violencia contra mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores: intrafamiliar o doméstico, educativo, laboral.
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL	Art. 155	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar: Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL	Art. 156	Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar: La persona o miembros del núcleo familiar que manifieste violencia hacia la mujer y cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL	Art. 157	Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar: Comete delito de violencia psicológica la persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica y será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL	Art. 158	Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona o miembros del núcleo familiar que manifieste violencia hacia la mujer y esta obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva.

PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO 2017-2021

Eje 1: Derechos para todos  
durante toda la vida

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.  
1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.

---

**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly

**Fuente:** Tablas de Excel

**Tabla 7**  
Marco Institucional

<u>CREACIÓN</u>	<u>TIPO DE GOBIERNO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>MISIÓN</u>	<u>TIPO</u>	<u>CREACIÓN DEL PLAN, PROGRAMA A O PROYECTO</u>	<u>DECISIÓN</u>	<u>OBJETIVO</u>	<u>CARÁCTER</u>	<u>VIGENTE</u>	<u>FUENTE</u>
2004	Gobierno Central	SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN “PLANIFICACIÓN ECUADOR”	Administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa que contribuya al crecimiento económico y desarrollo sostenible del país, en el mediano y largo plazo, consolidando la planificación prospectiva, la institucionalidad estatal y el ciclo de las políticas públicas.	Política Pública	2017	Política Pública: Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Permanente	Si	<a href="https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-desarrollo-2017-2021-toda-una-vida-de-ecuador">https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-desarrollo-2017-2021-toda-una-vida-de-ecuador</a>
2018	Gobierno Central	SECRETARÍA TÉCNICA PLAN TODA UNA VIDA	Garantizar el acceso progresivo de las personas a sus derechos en todo el ciclo de vida, a través de la generación de políticas públicas para el desarrollo social y humano de la población; y, proponer, coordinar y ejecutar de forma eficiente, eficaz y transparente el Plan toda una vida, dirigido a grupos con necesidades básicas insatisfechas y en riesgo.	Programa	2018	Misión Mujer	Promover la autonomía plena de las mujeres durante todo su ciclo de vida, mediante la toma de conciencia de las desigualdades, el acceso a recursos y servicios estatales y privados, a fin de lograr una vida libre de violencia, la participación política y la toma de decisiones	Permanente	Si	<a href="https://www.todauna-vida.gob.ec/programas-y-misiones/">https://www.todauna-vida.gob.ec/programas-y-misiones/</a>



2014	Gobierno Central	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Velar por el acceso a una justicia oportuna, independiente y de calidad, promover la paz social, la plena vigencia de los Derechos Humanos, el ejercicio de cultos y su regulación, mejorar la rehabilitación y su reinserción social en las personas adultas privadas de libertad y el desarrollo integral en adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante normas, políticas, programas, proyectos y actividades coordinadas con las instituciones relacionadas.	Política Pública	2007	Plan Nacional para la Erradicación de Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres	informadas.  Generar políticas y acciones a implementar desde un enfoque intersectorial y multidisciplinario. Cuenta con los 5 ejes estratégicos siguientes: la transformación de patrones socio-culturales; la construcción y fortalecimiento del sistema de protección integral; la implementación del sistema único de registro; el acceso a la justicia; el reforzamiento de la institucionalidad.	Permanente	Si	<a href="http://amerialatinagenera.org/newsite/includes/fichas/politica/ECUADOR.pdf">http://amerialatinagenera.org/newsite/includes/fichas/politica/ECUADOR.pdf</a>
------	------------------	---	---	------------------	------	--	--	------------	----	---

**Elaborado:** Herrera Castillo, Nataly

**Fuente:** Tablas de Excel

## INDICE

CARATULA.....	i
CERTIFICACIÓN .....	ii
AUTORÍA.....	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN.....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
1. TÍTULO .....	1
2. RESUMEN.....	2
3. INTRODUCCIÓN .....	4
PROYECTO DE TITULACIÓN ESPECIAL .....	6
4. DETERMINACIÓN DE PROBLEMA, DILEMA O TENSION .....	6
4.1. Antecedentes.....	6
4.2. Pregunta general .....	8
4.3. Hipótesis .....	8
4.4. Problema.....	9
5. PROPÓSITOS QUE DEFINEN LA FINALIDAD DE LA PROPUESTA FINAL.....	10
6. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN TEÓRICA Y PROFESIONAL DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO EXPERIENCIA DE LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN) .....	11
6.1. Revisión de Literatura .....	11
6.1.1. Violencia contra la Mujer.....	11
6.1.2. Dependencia Económica .....	14
6.1.3. Tipos de Violencia .....	15
6.1.4. Formas de Violencia Física .....	16
6.2. Relaciones estado sociedad .....	17
6.2.1. Constitución de la República del Ecuador .....	17
6.2.2. Código Orgánico Integral Penal .....	18
6.2.3. Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres .....	19
6.3. Actores .....	21
6.4. Nexo Causal.....	28
7. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN .....	31
8. Procesamiento e interpretación de los datos.....	32
9. CONCLUSIONES .....	35
10. PROPUESTA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA .....	36
11. FUENTES DE CONSULTA.....	41
12. ANEXOS .....	43
ÍNDICE.....	52

## TABLA DE ILUSTRACIONES

Figura 1 Sistema de Análisis Social.....	23
Figura 2 Árbol de Problemas .....	29
Figura 3 Árbol de Medios-Fines .....	30
Figura 4 Logo Fundación Espacios.....	33
Figura 5 Grupo Focal .....	34
Figura 6 Grupo Focal, Método SAS .....	43
Figura 7 Método de Análisis Social .....	43
Figura 8 Sistema de Análisis Social.....	44
Figura 9 Grupo Focal .....	44
Figura 10 Entrega de Propuesta en Fundación Espacios .....	45
Figura 11 Entrevista Radio Universitaria.....	45

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	20
Tabla 2.....	20
Tabla 3.....	21
Tabla 4.....	24
Tabla 5.....	40
Tabla 6.....	46
Tabla 7.....	50